

D^a. M^a. CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (C. REAL).

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 03 de septiembre de 2019, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“VIII.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE LA PALMA Y CALLE AZUCENA (FASE II).-”

Incoado expediente para la contratación de las Obras de Remodelación de la calle La Palma y calle Azucena (Fase II).

Redactado Proyecto de Obras por los servicios técnicos municipales y aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de Marzo de 2019.

Emitido certificado de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario e informe de Secretaria sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18-06-2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación de las Obras de Remodelación de la calle La Palma y calle Azucena (Fase II), por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios, en virtud de los artículos 131 apartado 2, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme está redactado.

4.- Autorizar un gasto por importe de 200.000,00 Euros IVA incluido, con cargo a la partida 15000-62200 del Presupuesto Municipal vigente.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP."

Esta certificación se expide antes de ser aprobado el borrador del acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Acctal, en Tomelloso.

 Firmado por La Secretario del Ayuntamiento de Tomelloso D^a. M^a CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ el 04/09/2019

 Firmado por Alcalde Acctal. D. FRANCISCO JOSÉ BARATO PERONA el 04/09/2019

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.